



GACETA MUNICIPAL

Gaceta ordinaria
Año VI. No. 8

MES DE AGOSTO 2021

SUMARIO

PM/SRA/944/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueba Incluir en asuntos generales 5 temas de carácter informativo.

PM/SRA/945/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza a la Síndico Municipal, el realizar la aclaración de las donaciones a favor de Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, en el Fracc. Santa Teresa, a favor de Parroquia San Martín de Porres.

PM/SRA/946/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza a la Síndico Municipal, realizar la aclaración de las donaciones a favor de Parroquia Santa María de Guadalupe, en el Fracc. El Paraíso, a favor de parroquia San Martín de Porres.

PM/SRA/947/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueba la petición del Patronato de la Cruz Roja Mexicana, para solicitar el incremento a la aportación que hace la ciudadanía mediante el pago de derechos vehiculares de \$40.00 a \$50.00 pesos.

PM/SRA/948/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo, de la Directora y el Coordinador de Catastro con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta de la tabla de valores para el ejercicio 2022.

PM/SRA/949/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el ajuste del 5% de acuerdo a la inflación, de las tablas de valores de suelo y construcción urbano y rural para el ejercicio 2022.

PM/SRA/950/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal.

PM/SRA/951/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueba el incremento de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) incluyendo IVA, a la tarifa única mensual por los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos, a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.

PM/SRA/952/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones del C. Valentín Ortiz García.

PM/SRA/953/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones del C. Román Ramírez Sandoval.

PM/SRA/954/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones de la C. Olivia Martínez Figueira

PM/SRA/955/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones del C. Rogelio Román Guedea Siller

PM/SRA/956/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones del Dr. Jorge Víctor Noguerón Ríos

PM/SRA/957/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones del C. Guadalupe Venegas Martínez

PM/SRA/958/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento del C. Francisco Javier Herrera Zavala a Ma. Guadalupe Martínez Ramírez

PM/SRA/959/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento del C. Gregorio Faccio Ruiz a Brenda Guadalupe Delgadillo Sosa

PM/SRA/960/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento del C. Jorge López García a Juan López Sífuentes

PM/SRA/961/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento del C. Felipe Olvera Gómez a Arcelia Cañamán Espinoza

PM/SRA/962/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento de la C. Aracely Yolanda Torres González a José Flores Salaza

PM/SRA/963/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueba la reforma al Artículo 42, Fracción II, Numeral 2, Incisos a, b y c, de la Ley de Ingresos del Municipio, referente al cobro del uso de las albercas municipales.

PM/SRA/964/2021 17 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueba el Dictamen sobre varios temas en materia de vialidad

PM/SRA/1036/2021 31 DE AGOSTO DEL 2021
Se acuerda derogar del orden del día el punto número cinco, relacionado con el incremento en la tarifa de taxis

PM/SRA/1037/2021 31 DE AGOSTO DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal.

PM/SRA/1038/2021 31 DE AGOSTO DEL 2021
Se aprueban los anteproyectos de Ley de Ingresos, P. resupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022 del municipio de Acuña, Coahuila.



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

C.P Carlos Donato Pérez Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispín Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Griselda De La Torre Tabares

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramírez Tlecuitl

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; incluir en Asuntos Generales 5 temas de carácter informativo.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba incluir en Asuntos Generales 5 temas de carácter informativo, suscritos por los regidores, en relación a los siguiente;

Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, propone; Tema sobre las condiciones de la obra de pavimentación en la entrada de la ciudad, que es por parte del Gobierno del Estado.

Tema sobre cuotas de recuperación del Mercado Acuña.

Ing. Manuel Roberto Garza Crosby; Información sobre el exhorto al Gobierno del Estado sobre la Presidencia antigua.

Tema sobre integrantes del Consejo del Centro Histórico.

Profa. Delia Amalia González Gonzalez; Informe sobre entrevista con el Director de Infraestructura, en relación a exhorto sobre la antigua presidencia.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el Municipio de Acuña, Coahuila realice la aclaración de las donaciones que se hicieron a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, de un predio ubicado en la calle Río Bravo, esquina con Río Balsas, del Fraccionamiento Santa Teresa, con superficie de 474.17 m², en fecha 14 de marzo del 2002 y Capilla de Nuestra Señora de Fátima, de un predio ubicado en calle Río Bravo, esquina con Río Balsas, del Fraccionamiento Santa Teresa, con superficie de 474.17 m², de fecha 04 de mayo de 2021, solicitando que dichas donaciones sean a favor de Parroquia de San Martín de Porres, en ciudad Acuña, Coahuila A.R., ya que este es el nombre correcto de la Asociación Religiosa.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba que el Municipio de Acuña, Coahuila realice la aclaración de las donaciones que se hicieron a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, de un predio ubicado en la calle Río Bravo, esquina con Río Balsas, del Fraccionamiento Santa Teresa, con superficie de 474.17 m², en fecha 14 de marzo del 2002 y Capilla de Nuestra Señora de Fátima, de un predio ubicado en calle Río Bravo, esquina con Río Balsas, del Fraccionamiento Santa Teresa, con superficie de 474.17 m², de fecha 04 de mayo de 2021, solicitando que dichas donaciones sean a favor de Parroquia de San Martín de Porres, en ciudad Acuña, Coahuila A.R., ya que este es el nombre correcto de la Asociación Religiosa.

Asimismo, realizar los trámites ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la desincorporación de dichos bienes a favor de la Asociación Religiosa mencionada.

1.- Que se realice la aclaración solicitada y dichas donaciones se actualicen a favor de la Parroquia de San Martín de Porres en ciudad Acuña, Coahuila, A.R.

2.- Se autoriza a la Lic. Claudia Tenorio García, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado para su desincorporación de los bienes donados a favor de la Parroquia de San Martín de Porres en ciudad Acuña, Coahuila, A.R.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que hace la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el Municipio de Acuña, Coahuila realice la aclaración de las donaciones que se hicieron a favor de la Parroquia Santa María de Guadalupe, de un predio ubicado en la calle Tarimoro y Salamanca del Fraccionamiento Paraíso, con una superficie de 450.00 m², en fecha 05 de julio de 2015 y Capilla de Nuestra Señora del Carmen, de un predio ubicado en Tarimoro y Salamanca del Fraccionamiento Paraíso, con superficie de 540.29 m², de fecha 04 de mayo del 2021, solicitando dichas donaciones sean a favor de Parroquia de San Martín de Porres, en ciudad Acuña, Coahuila A.R.

Una vez que fue analizado el punto número cinco, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la solicitud que hace la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el Municipio de Acuña, Coahuila realice la aclaración de las donaciones que se hicieron a favor de la Parroquia Santa María de Guadalupe, de un predio ubicado en la calle Tarimoro y Salamanca del Fraccionamiento Paraíso, con una superficie de 450.00 m², en fecha 05 de julio de 2015 y Capilla de Nuestra Señora del Carmen, de un predio ubicado en Tarimoro y Salamanca del Fraccionamiento Paraíso, con superficie de 540.29 m², de fecha 04 de mayo del 2021, solicitando dichas donaciones sean a favor de Parroquia de San Martín de Porres, en ciudad Acuña, Coahuila A.R., ya que éste es el nombre correcto de la Asociación Religiosa a la que se le hicieron dichas donaciones, y que abas donaciones cuentan con superficie total de 990.29 m², con

número de escritura 161, de acuerdo a la subdivisión y fusión que se anexan de los predios en mención.

Asimismo, se autorice por este Municipio los trámites ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la desincorporación de dichos bienes a favor de la Asociación religiosa mencionada.

1.- Que se realice la aclaración solicitada y dichas donaciones se actualicen a favor de la Parroquia de San Martín de Porres en ciudad Acuña, Coahuila, A.R.

2.- Se autoriza a la Lic. Claudia Tenorio García, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado para su desincorporación de los bienes donados a favor de la Parroquia de San Martín de Porres en ciudad Acuña, Coahuila, A.R.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que presenta el C.P. Víctor Manuel Chávez Flores, Presidente del Patronato de la Cruz Roja Mexicana Delegación Acuña, sobre la autorización para que se incremente la aportación que hace la ciudadanía mediante el pago de derechos vehiculares de \$40.00 a \$50.00 ya que se tiene más de 3 años sin incrementarse.

Una vez que fue analizado el punto número seis, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la propuesta que presenta el C.P. Víctor Manuel Chávez Flores, Presidente del Patronato de la Cruz Roja Mexicana Delegación Acuña, sobre el incremento a la aportación que hace la ciudadanía mediante el pago de derechos vehiculares de \$40.00 a \$50.00.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo de la Profa. Laura Patricia Gallegos Gonzalez, Directora de Catastro, y del C. Ismael Garcés Flores, Coordinador del Catastro, para dar un informe detallado sobre la propuesta respecto a la autorización de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción Urbano y Rústico para el ejercicio Fiscal 2022.

Una vez que fue analizado el punto número siete, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo de la Profa. Laura Patricia Gallegos Gonzalez, Directora de Catastro y del C. Ismael Garcés Flores, Coordinador del Catastro, para dar un informe detallado sobre la propuesta respecto a la autorización de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción Urbano y Rústico para el ejercicio Fiscal 2022.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que hace la Profa. Laura Patricia Gallegos González, Directora de Catastro, respecto autorización de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción Urbano y Rústico para el ejercicio Fiscal 2022.

Una vez que fue analizado el punto número siete, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el ajuste del 5% de acuerdo a la inflación, de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción Urbano y Rústico para el Ejercicio Fiscal 2022.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comaprecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Ecología, respecto a la solicitud que presenta la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., para el incremento en la tarifa única mensual por los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al año 2021, justificada en incrementos en diversos factores extraordinarios que han dificultado cubrir los costos de operación para la presentación del servicio, en virtud de lo cual solicitan el ajuste en la tarifa, presentando como base el Estudio Técnico Justificativo el cual se anexa al dictamen correspondiente.

Una vez que fue analizado el ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comaprecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Ecología, respecto a la solicitud que presenta la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., para el incremento en la tarifa única mensual por los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al año 2021, justificada en incrementos en diversos factores extraordinarios que han dificultado cubrir los costos de operación para la presentación del servicio, en virtud de lo cual solicitan el ajuste en la tarifa, presentando como base el Estudio Técnico Justificativo el cual se anexa al dictamen correspondiente.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en relación al dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Ecología, respecto a la solicitud que presenta la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., para el incremento en la tarifa única mensual por los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al año 2021, justificada en incrementos en diversos factores extraordinarios que han dificultado cubrir los costos de operación para la presentación del servicio, en virtud de lo cual solicitan el ajuste en la tarifa, presentando como base el Estudio Técnico Justificativo el cual se anexa al dictamen correspondiente.

Una vez que fue analizado el ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Ecología, respecto a la solicitud de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., para el incremento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n. incluyendo IVA), en la tarifa única mensual por los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al año 2021, justificada en incrementos en diversos factores extraordinarios que han dificultado cubrir los costos de operación para la presentación del servicio, en virtud de lo cual solicitan el ajuste en la tarifa, presentando como base el Estudio Técnico Justificativo, con fundamento en lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio Integral de Limpia en sus Etapas de Barrido Manual y Mecánico, Recolección y Disposición Final en Relleno Sanitario celebrado el 21 de mayo de 2004 en la Cláusula Segunda (Objeto): El concesionario realizará el financiamiento, con carácter de

recuperable vía tarifas del total de las inversiones y gastos que se requieran en los términos del Contrato.

Así como en lo establecido en la Cláusula Decima Sexta: "El concesionario podrá presentar propuestas para la modificación de tarifas cuando a su juicio existan incrementos extraordinarios que repercutan directamente en el costo de la prestación del servicio".

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda párrafo segundo del contrato modificadorio de fecha 7 de diciembre de 2015, en el cual se establece que la tarifa establecida con anterioridad persistirá siempre y cuando no se incremente el tonelaje en más de un 5% en el periodo de un año respecto al anterior. En caso de que el incremento de tonelaje supere el 5%, aplicará un incremento a la tarifa fija equivalente en el mismo porcentaje del incremento del tonelaje anual registrado en el municipio durante el periodo correspondiente. Las revisiones de incremento de tonelaje se efectuarán y, en su caso se ajustarán, de manera anual, por lo que los incrementos de la tarifa que en su caso se susciten serán acumulativos. De darse el supuesto del incremento, "LA CONCESIONARIA" se obliga a incrementar en la medida correspondiente el equipo necesario para llevar a cabo la prestación de servicios consecuente."

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Valentín Ortiz García

Fecha de ingreso: 16 de agosto de 2004

Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1950

Edad: 71 años

Antigüedad: 16 años, 6 meses

Departamento: Servicios Primarios

Sueldo base: \$2,784.00

Porcentaje de pensión: 61%

Pensión: \$1,698.24

Fundamento de Ley: Artículo 27. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Román Ramírez Sandoval

Fecha de ingreso: 26 de enero de 2006

Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1944

Antigüedad: 15 años, 2 meses

Edad: 76 años

Departamento: Servicios Primarios

Sueldo base: \$2,651.00

Porcentaje de pensión: 55%

Pensión: \$1,458.05

Fundamento de Ley: Artículo 27. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Olivia Martínez Figueroa

Fecha de ingreso: 01 de enero de 2003

Fecha de nacimiento: 07 de enero de 1955

Antigüedad: 14 años, 9 meses

Edad: 66 años

Departamento: Desarrollo Social

Sueldo base: \$7,811.00

Porcentaje de pensión: 55%

Pensión: \$4,296.05

Fundamento de Ley: Artículo 27. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Rogelio Ramón Guedea Siller

Fecha de ingreso: 01 de abril de 2003

Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1947

Antigüedad: 18 años

Edad: 74 años

Departamento: Desarrollo Urbano

Sueldo base: \$7,811.00

Porcentaje de pensión: 64%

Pensión: \$4,523.52

Fundamento de Ley: Artículo 27. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Jorge Víctor Noguerón Ríos

Fecha de ingreso: 16 de agosto de 1998

Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1959

Antigüedad: 22 años

Edad: 61 años

Departamento: Servicios de Salud

Sueldo base: \$7,811.00

Porcentaje de pensión: 66%

Pensión: \$8,131.20

Fundamento de Ley: Artículo 27. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Guadalupe Venegas Martínez

Fecha de ingreso: 16 de enero de 2010

Fecha de nacimiento: 01 de agosto de 1962

Antigüedad: 11 años

Edad: 59 años

Departamento: Seguridad Pública Municipal

Sueldo base: \$4,180.00

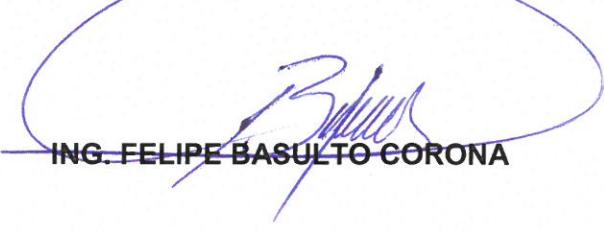
Porcentaje de pensión: 51%

Pensión: \$2,131.80

Fundamento de Ley: Artículo 39. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Francisco Javier Herrera Zavala

Fecha de ingreso: 16 de noviembre de 1999

Fecha de fallecimiento: 29 de junio de 2021

Antigüedad: 21 años, 7 meses

Departamento: Ecología e Imagen Urbana

Beneficiario: Ma Guadalupe Martínez Ramírez

Sueldo base: \$5,661.00

Porcentaje de pensión: 100%

Pensión: \$5,661.00

Fundamento de Ley: Artículo 48. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Gregorio Faccio Ruiz

Fecha de ingreso: 16 de octubre de 2016

Fecha de fallecimiento: 26 de junio de 2021

Antigüedad: 4 años, 9 meses

Departamento: Gestoría Saltillo

Beneficiario: Brenda Guadalupe Delgadillo Sosa

Sueldo base: \$27,475.00

Porcentaje de pensión: 40%

Pensión: \$10,990.00.00

Fundamento de Ley: Artículo 49. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Jorge López García

Fecha de ingreso: 16 de junio de 2014

Fecha de fallecimiento: 15 de mayo de 2021

Antigüedad: 6 años

Departamento: Parques y Jardines

Beneficiario: Juan López Siguientes

Sueldo base: \$3,201.00

Porcentaje de pensión: 40%

Pensión: \$1,280.40

Fundamento de Ley: Artículo 47. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Felipe Olvera Gómez

Fecha de ingreso: 01 de enero de 2014

Fecha de fallecimiento: 08 de marzo de 2021

Antigüedad: 7 años

Departamento: Servicios Primarios

Beneficiario: Aracelia Cañamar Espinoza

Sueldo base: \$4,673.00

Porcentaje de pensión: 50%

Pensión: \$2,336.50

Fundamento de Ley: Artículo 49. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, el alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021.

Una vez que fue analizado el punto número nueve, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Aracely Yolanda Torres González

Fecha de ingreso: 25 de abril de 2008

Fecha de fallecimiento: 17 de abril de 2021

Antigüedad: 35 años

Departamento: Pensionado

Beneficiario: José Flores Salazar

Sueldo base: \$4,67300

Porcentaje de pensión: 50%

Pensión: \$2,336.50

Fundamento de Ley: Artículo 49. Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre la reforma al Artículo 42, fracción II, numeral 2, incisos a, b y c, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

Una vez que fue analizado el punto número diez, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la reforma al Artículo 42, fracción II, numeral 2, incisos a, b y c, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

Artículo 42.- El Municipio recibirá ingresos derivados de la enajenación y explotación de sus bienes de dominio privado, así como por la prestación de servicios que no corresponda a funciones del derecho público, de conformidad con lo establecido por la Ley de Ingresos Municipal y a los actos y contratos que celebren en los términos y disposiciones legales aplicables, asimismo, recibirá ingresos derivados de empresas municipales.

II.- Entrada a las albercas municipales.

2.- Alberca Semi Olímpica ubicada en la Unidad Polideportivo La Fé:

- a) Inscripción \$600.00 anual por persona.
- b) Clases de natación \$500.00 mensuales por persona.
- c) Sábados de práctica de natación \$50.00 por persona.

Quedando de la siguiente forma:

II.- Entrada a las albercas municipales.

2.- Alberca Semi Olímpica ubicada en la Unidad Polideportivo La Fé:

- a) Inscripción \$600.00 anual por persona.
- b) Clases de natación \$500.00 mensuales por persona.
- c) Sábados de práctica de natación \$50.00 por persona.

El Municipio podrá otorgar becas de hasta el 50% en los cobros contenidos en los incisos a, b y c del numeral 2, en los siguientes casos:

- a) A los ciudadanos en general incluyendo estudiantes se realizará un estudio socio-económico para validar que se encuentran en una situación de rezago social y económico, dicho estudio será realizado por la autoridad correspondiente.
- b) A los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, presentando las identificaciones correspondientes.

- 1.- En caso de pensionados y jubilados presentar una identificación oficial expedida por la autoridad en materia de seguridad social.
- 2.- En el caso de adultos mayores deberán presentar identificación Oficial expedida por el INE.
- 3.- En el caso de personas con discapacidad presentarán alguna identificación expedida por las instituciones de seguridad social o por el DIF Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; el dictamen que emite la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas.

Una vez que fue analizado el punto número once, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en relación a lo siguiente:

1. En respuesta a la propuesta presentada por la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la solicitud que hace el C. Arturo Favela Castañeda para comprar un terreno ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol. No se autoriza por la posibilidad de la continuación a la calle del Fraccionamiento contiguo.
2. Solicitud de topes y/o boyas: se reiteró la autorización hecha en 2019, por este mismo Consejo para la instalación de tope en calle Francisco Sarabia entre Cuarentenaria y Joaquín Amaro, en la colonia Aeropuerto.
3. Se autoriza señalamientos de altos: sobre calle Guanajuato esquina con Baja California (2 altos) Calle Río Monclova, Calle Río Verde, esquina Guanajuato, Colonia Atilano Barrera (3 altos)
4. Se solicita al departamento de Obras Públicas, la limpieza de la calle Canal Melchor Múzquiz y área anexa de la calle Bravo hasta la calle Prolongación Victoria, en la colonia Oscar Flores Tapia.
5. En la petición de instalación de semáforo en calle Guerrero y Ramos Arizpe, se solicita se lleve a cabo un estudio vial de semafORIZACIÓN y señalamiento en toda el área del centro de parte de Desarrollo Urbano. Esto para llevar a cabo un desarrollo ordenado en las avenidas de nuestra ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha treinta y uno de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que hace el Lic. José Andrés Patiño De la Garza, respecto a bajar del orden del día el punto número cinco, sobre el Dictamen que emite la Comisión de Transporte del Municipio de Acuña, sobre la propuesta de los concesionarios del transporte mediante la cual solicitan el cobro extra de \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) por concepto del servicio de taxi.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba derogar del orden del día el punto número cinco, sobre el Dictamen que emite la Comisión de Transporte del Municipio de Acuña, sobre la propuesta de los concesionarios del transporte mediante la cual solicitan el cobro extra de \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) por concepto del servicio de taxi.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha treinta y uno de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2022, del Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2022, del Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha treinta y uno de Agosto del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro, del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueban los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2022, del Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*